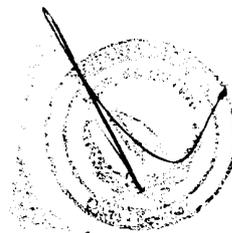




NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

ELEVACIÓN DEL IMPORTE  
DE LAS ACCIONES,  
AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA:

" FIDSER S.A. "

POR: US\$ 600

DI 4 COPIAS

\*\*\*\*\* imc \*\*\*\*\*

ESCRITURA NUMERO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día martes siete ( 7 ) de noviembre del año dos mil, ante mí, **Doctor Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor **Edgar Espinoza Argüello**, a nombre y representación de la Compañía FIDSER S.A., en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento que se agrega, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de dicha compañía, celebrada el veintisiete de octubre del año dos mil, cuya acta también

1 se agrega a la presente como documento habilitante. E  
2 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, ~~de~~ estado civil  
3 casado, ~~mayor~~ de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de  
4 Quito, ~~legalmente~~ capaz, a quien de conocer doy fe, bien instruido por  
5 mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a  
6 celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que  
7 me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírbase  
8 incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de  
9 la cual conste la de aumento de capital y reforma de estatutos de la  
10 compañía FIDSER S.A., que se otorga de conformidad con las  
11 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al  
12 otorgamiento de la presente escritura pública el señor Edgar  
13 Espinoza, en su calidad de Gerente General de FIDSER S.A., según  
14 aparece de la copia del nombramiento que se agrega como  
15 documento habilitante: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La  
16 compañía FIDSER S.A., se constituyó mediante escritura pública  
17 celebrada el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres,  
18 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, ~~doctora~~ Ximena Moreno de  
19 Solines, y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de  
20 junio de mil novecientos ochenta y tres, b) Mediante escritura pública  
21 de trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ~~otorgada~~  
22 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, ~~doctora~~ Ximena Moreno de  
23 Solines, la compañía aumentó su capital. Dicha escritura fue inscrita  
24 ante el Registro Mercantil de Quito, el treinta de junio de mil  
25 novecientos ochenta y nueve. c) Mediante escritura pública de  
26 veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ~~otorgada~~  
27 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, ~~doctor~~ Rubén Darío



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



1 Espinosa I., la compañía aumentó su capital. Dicha escritura fue  
2 inscrita ante el Registro Mercantil de Quito el veintiocho de junio de mil  
3 novecientos noventa y cinco. d) La Junta General Extraordinaria  
4 Universal de Accionistas de FIDSER S.A., celebrada el veintisiete de  
5 octubre de dos mil, resolvió elevar el importe de las acciones de la  
6 compañía a un dólar estadounidense cada una, aumentar el capital y  
7 reformular parcialmente los estatutos sociales. **TERCERA:**

8 **ELEVACIÓN DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES DE LA**  
9 **COMPañÍA A UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE (US\$1.00):**

10 Conforme a lo dispuesto el inciso segundo del Artículo once de la  
11 Resolución número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho  
12 (No. 00.Q.IJ.008), emitida por la Superintendencia de Compañías, y  
13 publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve de tres de  
14 mayo de dos mil, el Gerente General de la compañía, debidamente  
15 facultado por la Junta General, procede a elevar el importe de las  
16 acciones de la compañía FIDSER S.A., a un dólar estadounidense  
17 (US\$1.00) cada una. De conformidad con lo acordado en la Junta  
18 General los saldos resultantes de esta operación se equiparan con el  
19 aumento de capital para que todas las acciones queden valoradas en  
20 un dólar estadounidense. **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.-** E

21 compareciente en la calidad en que interviene, declara que a fin de  
22 dar cumplimiento a la resolución tomada por la Junta General  
23 Extraordinaria Universal de Accionistas, aumenta el capital de la  
24 compañía en la suma de seiscientos dólares estadounidenses (US\$  
25 600.00), mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones  
26 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y debido a que los  
27 accionistas José María Pérez y José María Rumazo, expresamente

1 renunciaron parcialmente a su derecho de preferencia para la  
2 suscripción del presente aumento de capital, éste será pagado de  
3 conformidad con el siguiente cuadro: -----  
4

5	ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	CAPITAL EN AUMENTO	NUEVO CAPITAL
6				
7	José María Pérez	US\$ 42.20 ✓	US\$ 73.80	US\$ 116.00
8	José Rumazo A.	US\$ 42.20 ✓	US\$ 71.80	US\$ 114.00
9	Sebastián Pérez A.	US\$ 23.12 ✓	US\$ 90.88	US\$ 114.00
10	Raúl de la Torre P.	US\$ 23.12 ✓	US\$ 90.88	US\$ 114.00
11	Francisco Roldán C.	US\$ 23.12 ✓	US\$ 90.88	US\$ 114.00
12	Jaime Zaldumbide S.	US\$ 23.12 ✓	US\$ 90.88	US\$ 114.00
13	Federico Chiriboga	US\$ 23.12 ✓	US\$ 90.88	US\$ 114.00
14				
15	TOTAL:	US\$ 200.00 ✓	US\$ 600.00 ✓	US\$ 800.00 ✓
16				

17 Se deja constancia que todos los accionistas suscriptores del  
18 presente aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana.

19 **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente, en la  
20 calidad en que comparece, declara bajo juramento que los datos  
21 contenidos en la presente escritura pública, referentes a la  
22 integración del capital en aumento, son correctos y verdaderos, y  
23 son los que constan en los libros sociales de la compañía. **SEXTA:**

24 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** El compareciente en la  
25 calidad en que interviene, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a  
26 la resolución tomada por la Junta General Extraordinaria Universal de  
27 Accionistas reforma parcialmente los estatutos sociales de la



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



1 compañía FIDSER S.A., cuyo texto aparece en el Acta de Junta  
2 General Extraordinaria Universal de Accionistas de veintisiete de  
3 octubre de dos mil, que se incorpora y forma parte integrante de la  
4 presente escritura pública. Usted señor Notario se servirá incorporar  
5 los documentos habilitantes y agregar las cláusulas de estilo para la  
6 perfecta validez de la presente escritura." (HASTA AQUÍ LA MINUTA,  
7 que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la  
8 compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la  
9 misma que está firmada por el Doctor Jacob Rolando Hidrowoh  
10 López, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número  
11 cinco mil novecientos treinta y uno). Para la celebración de la  
12 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y,  
13 leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma  
14 conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto doy fe.**

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

Sr. Edgar Eudoro Espinoza Argüello

C.C. No. 170237792-8

El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C.

## NOMBRAMIENTO

Quito, Agosto 19 de 1999

Señor  
Edgar Eudoro Espinoza Arguello  
Ciudad.-

Estimado señor:

La Junta General de Accionistas de la compañía FIDSER C.A. en resolución tomada el día 18 de Agosto de 1999, designó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de un año. Cargo para el cual usted es reelegido.

Sus facultades y atribuciones constan en el artículo décimo noveno (19) del estatuto social constante en la escritura de constitución de la compañía, otorgada el 19 de Mayo de 1983, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 30 de junio de 1983.

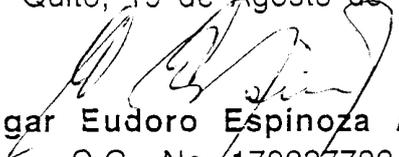
El Gerente General y el Presidente ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Junta General de Accionistas autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

  
José María Rumazo Arcos

**ACEPTACION:** Acepto desempeñar el cargo de **Gerente General** de la compañía FIDSER C.A.

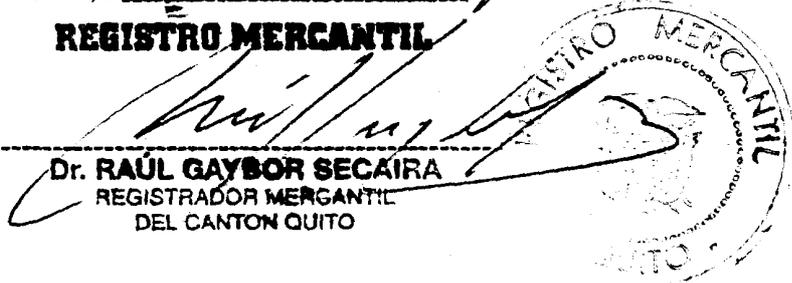
Quito, 19 de Agosto de 1999

  
**Edgar Eudoro Espinoza Arguello**  
C.C.. No. 170237792-8  
Ecuatoriano.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5484 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 8 SEP 1999

**REGISTRO MERCANTIL**



**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO





**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA FIDSER S.A.**

En Quito, a los veintisiete días del mes de octubre de 2000, siendo las 14h00, en el Local de la compañía ubicado en la avenida Patria 640, Octavo piso, de la ciudad de Quito, con el fin de celebrar la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de FIDSER S.A., se reúnen los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	No. ACCIONES	CAPITAL PAGADO
José María Pérez	1055 ✓	US\$ 42.20 ✓
José Rumazo A.	1055 ✓	US\$ 42.20 ✓
Sebastián Pérez A.	578 ✓	US\$ 23.12 ✓
Raúl de la Torre P.	578 ✓	US\$ 23.12 ✓
Francisco Roldán C.	578 ✓	US\$ 23.12 ✓
Federico Chiriboga	578 ✓	US\$ 23.12 ✓
Jaime Zaldumbide	578 ✓	US\$ 23.12 ✓
<b>TOTAL:</b>	<b>5000 ✓</b>	<b>US\$ 200.00 ✓</b>

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, en Sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

**1. Elevación del importe de las acciones de la compañía a un dólar estadounidense (US\$ 1.00).**

**2. Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.**

Preside esta sesión el Presidente de la Compañía, el doctor José Rumazo y actúa como secretario, el Gerente General de la Compañía, el ingeniero Edgar Espinoza. ✓

La Presidencia luego de ratificar la concurrencia del total del capital suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en Sesión Universal y dispone que se proceda a conocer el Orden del Día: ✓

**PRIMER PUNTO: Elevación del importe de las acciones de la compañía a un dólar estadounidense (US\$ 1.00).**

Considerando el primer punto del Orden del Día, toma la palabra el ingeniero Edgar Espinoza en su calidad de Gerente General de la compañía y sugiere elevar el importe de las acciones de la compañía a un dólar estadounidense (US\$ 1.00), conforme lo dispone el inciso segundo del Artículo 11 de la Resolución No. 00.Q.IJ.008, emitida por la Superintendencia de Compañías, y publicada en el Registro Oficial No. 69 de 3 de mayo de 2000, y equiparar los saldos que

resulten de esa operación, con el aumento de capital, para que todas las acciones queden en un valor nominal de un dólar; sugerencia que es aceptada por unanimidad por los presentes.

**SEGUNDO PUNTO: Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.**

Considerando el segundo punto del Orden del Día, el Presidente de la compañía manifiesta que es indispensable aumentar el capital de la compañía, y en vista de existen utilidades retenidas a los accionistas, sugiere que se incremente el capital de la compañía en seiscientos dólares (US\$ 600.00) tomando parte de tales utilidades retenidas, conforme lo faculta el Art. 183 de la Codificación de la Ley de Compañías.

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta General resuelve por unanimidad:

1. Aumentar el capital social en la suma de seiscientos dólares (US\$ 600.00), en base a parte de las utilidades retenidas disponibles, a este respecto, los doctores José María Pérez y José Rumazo, en su calidad de accionistas, declaran expresamente que es su voluntad renunciar parcialmente a su derecho de preferencia, por lo que el aumento se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	CAPITAL EN AUMENTO	NUEVO CAPITAL
José María Pérez ✓	US\$ 42.20	US\$ 73.80	US\$ 116.00 ✓
José Rumazo A. ✓	US\$ 42.20	US\$ 71.80	US\$ 114.00 ✓
Sebastián Pérez A.	US\$ 23.12	US\$ 90.88	US\$ 114.00
Raúl de la Torre P.	US\$ 23.12	US\$ 90.88	US\$ 114.00
Francisco Roldán C.	US\$ 23.12	US\$ 90.88	US\$ 114.00
Jaime Zaldumbide S.	US\$ 23.12	US\$ 90.88	US\$ 114.00
Federico Chiriboga	US\$ 23.12	US\$ 90.88	US\$ 114.00
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$ 200.00</b>	<b>US\$ 600.00</b>	<b>US\$ 800.00</b> ✓

2. Seguidamente, la Junta General resuelve reformar el Estatuto Social en sus Artículos quinto y sexto que en adelante dirán:

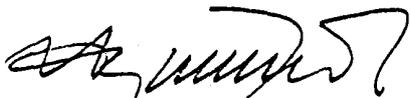
"Artículo quinto: Capital.- El capital social de la compañía es ochocientos dólares estadounidenses (US\$ 800.00) dividido en ochocientas (800) acciones nominativas y ordinarias de un dólar (US\$ 1.00) cada una."

"Artículo sexto: Acciones.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número cero cero uno (001) al ochocientos (800) inclusive. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos por la Ley."

La Junta General por unanimidad decide autorizar al Gerente General de la compañía, para que lleve a cabo todas las gestiones y procedimientos necesarios que la Ley ordene para el perfeccionamiento de todas las resoluciones tomadas en la presente sesión.

Por no haber más asuntos que tratar el Presidente declara un receso para la elaboración de la presente Acta. Reanudada la sesión, la Secretaria da lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad.

Para constancia de todo lo cual firman los asistentes. Se levanta la sesión a las 15h40.



José Rumazo Arcos  
Presidente  
Accionista



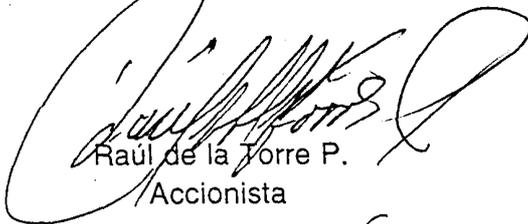
Edgar Espinoza A.  
Secretario



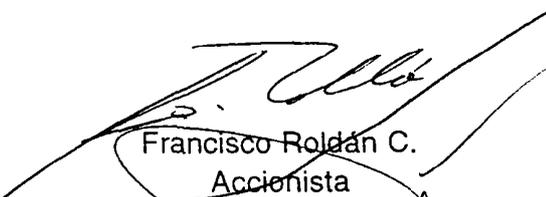
José María Pérez  
Accionista



Sebastián Pérez A.  
Accionista



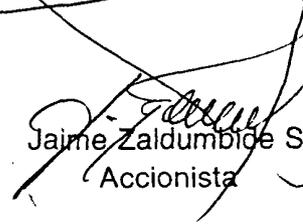
Raúl de la Torre P.  
Accionista



Francisco Roldán C.  
Accionista



Federico Chiriboga  
Accionista



Jaime Zaldumbide S.  
Accionista

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170237792-B

**ESPINOZA ARGUELLO EDGAR EUDORO**

NOMBRES Y APELLIDOS  
26 FEBRERO 1.948

FECHA DE NACIMIENTO  
BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO

LUGAR DE NACIMIENTO  
01 009 0002

Ed. CIVIC JUVENIL PAQ ART  
BOLIVAR/CHIMBO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
SAN JOSE DE CHIMBO 48

*[Firma manuscrita]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E433314222

CASADO ALICIA MARINA VILLALBA EC/S

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION PROF. OC. URB.

LUIS G ESPINOZA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
OLGA ARGUELLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 19705/97

LUGAR Y FECHA DE EFECTUACION  
19705/2009

FECHA DE CADUCIDAD

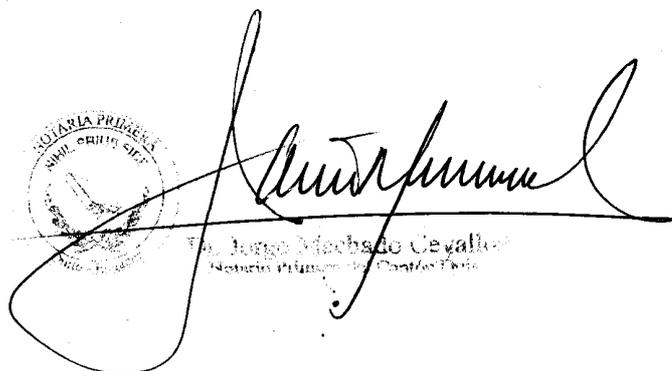
FORMA No. 0802484

*[Firma manuscrita]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

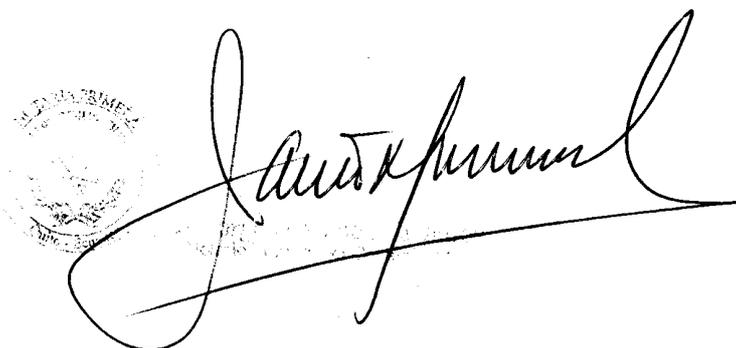
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y  
firmada en Quito, a siete de noviembre del año dos mil.



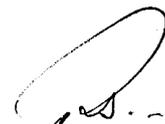
The image shows a circular notary seal on the left, partially overlapping a large, stylized handwritten signature. The seal contains the text "NOTARIA PRIMERA" at the top, "M.D.C. CXXXIII S.F." in the middle, and "QUITO" at the bottom. To the right of the signature, the name "Dr. Jorge Machado Cevallos" is printed, along with "Notario Primario de Quito" below it.

RAZON: Mediante Resolución No. 01-Q-IJ-1156, dictada  
por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la  
Superintendencia de Compañías de Quito, el 6 de Marzo  
del 2001; se aprueba el aumento de capital y la reforma  
de estatutos de la Compañía: FIDSER S.A. Dando  
cumplimiento a lo edispuesto en dicha resolución en su  
Artículo Segundo, tomé nota de esta particular, al  
amargen de la respectiva escritura matriz otorgada en  
esta Notaría, el 7 de Noviembre del 2000.

Quito, 15 de Marzo del 2001.



The image shows a circular notary seal on the left, partially overlapping a large, stylized handwritten signature. The seal contains the text "NOTARIA PRIMERA" at the top, "M.D.C. CXXXIII S.F." in the middle, and "QUITO" at the bottom.



A small, stylized handwritten mark or signature located in the bottom right corner of the page.



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 CON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente

2 Jurídico de la oficina matriz de la Superintendencia de

3 Compañías de Quito, en su resolución Nº 01.Q.IJ.1156 de

4 fecha 6 de marzo del 2001, tomé nota de la escritura de

5 elevación del importe de las acciones, aumento de

6 capital y reforma de estatutos de la compañía FIDSER

7 S.A. otorgada ante el Notario Primero, el 7 de noviembre

8 del 2000, al margen de la matriz de la escritura de

9 constitución de esta misma Compañía otorgada ante mí,

10 el 19 de mayo de 1983.-

11 QUITO, A 22 DE MARZO DEL 2001.-

12 *Ximena Moreno de Solines*

13 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

14 NOTARIA SEGUNDA

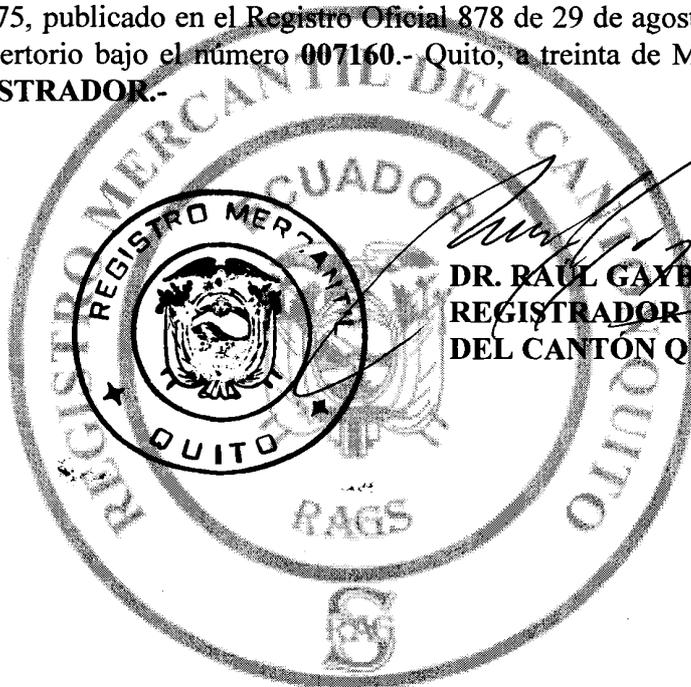




REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 06 de Marzo del 2.001, bajo el número **1183** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 618 del Registro Mercantil de treinta de Junio de mil novecientos ochenta y tres, a fs 1545, Tomo 114.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FIDSER S.A.**", otorgada el 7 de Noviembre del 2.000, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007160**.- Quito, a treinta de Marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**

RG/lg.-